Resolución N°.....64.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FIRE MASTERS S.R.L. EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2010 "ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES" DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

Asunción,31 de mayo de 2010

VISTO: *La Resolución Nº 36 de fecha 15 de abril de 2010 por la cual se autoriza a la U.O.C. a proceder al Llamado de la Contratación Directa a fin de realizar la "Adquisición de Recarga de Extintores" para el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral.*

El Acta de Apertura de Sobres de fecha 11 de mayo de 2010, en la cual se procede a la apertura, verificación cuantitativa y recepción de las ofertas presentadas en dicha Contratación.

El Acta de Evaluación de fecha 24 de mayo de 2010 del Comité de Evaluación, constituido por Resolución Nº 44 de fecha 26 de abril de 2010, para el llamado a Contratación Directa Nº 08/2010 "Adquisición de Recarga de Extintores", en la cual se recomienda la Adjudicación a la firma ***FIRE MASTERS S.R.L.****, considerando que la empresa cumple con las especificaciones técnicas, los recaudos legales exigidos y establecidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;*

CONSIDERANDO: ***Que****, la Ley Nº 2051/03, en el Art. 28 Adjudicación establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…" y, el Art. 34 reza cuanto sigue, "La contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)., b)…,* ***c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas…."***

Que*, la Resolución Nº 100/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, que establece los criterios de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicaciones de las contrataciones directas, cuando no se cuenta como mínimo, con tres ofertas, sólo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes.*

Que*, habiéndose prorrogado el llamado a contratación directa conforme Nota U.O.C. Nº 056/10 de fecha 03 de mayo de 2010 dirigida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por no haberse presentado la cantidad mínima de oferente a la primera convocatoria realizada por el SINAFOCAL celebrada el 03 de mayo del 2010 y realizándose una segunda convocatoria el 11 de mayo del corriente, se demuestra suficiente que la convocante ha agotado todas las*

Abog. Olimpio Rojas V.
Coordinador General
M.J.T. / SINAFOCAL

Resolución N°...64.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA FIRE MASTERS S.R.L. EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 08/2010 "ADQUISICION DE RECARGA DE EXTINTORES" DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL (SINAFOCAL) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO

instancias pertinentes de modo a reunir el número mínimo de oferentes requeridos susceptibles a ser analizados técnica y económicamente.

***Que**, se cuenta con la partida presupuestaria para imputar dicha contratación al rubro **350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales"** con **Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales"**, previstos en la Ley Nº 3964 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010"*

***Que**, de la citada evaluación se desprende que la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** cumple con las Especificaciones Técnicas, presenta una oferta razonable y posee la capacidad necesaria para la ejecución del contrato.*

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones:*

El COORDINADOR GENERAL DEL SINAFOCAL

R E S U E L V E

Art. 1°.- ***Adjudicar** a la firma **FIRE MASTER S.R.L.** con **RUC Nº 80022912-6**, la Contratación Directa Nº 08/2010 "Adquisición de Recarga de Extintores" del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL) dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo por un monto total de **Gs. 955.000.- (Guaraníes novecientos cincuenta y cinco mil)**, el plazo del contrato es de 2 meses, vigente a partir de la fecha de la firma del contrato, conforme a las especificaciones técnicas.-*

Art. 2°.- ***Formalizar** la adjudicación a través de un contrato.*

Art. 3°.- ***Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Abog. Olindo C. Rojas V.
Coordinador General
M.J.T. / SINAFOCAL